

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 098-2017-CFIQ.-

Bellavista, 29 de marzo de 2017.

Visto el Oficio N° 050-2017-EP-FIQ (ingreso N° 0853-2017-FIQ) recibido el 28 de marzo de 2017, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite los representantes para la conformación del Comité Directivo de Escuela Profesional de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 49.1. El Director de la Escuela Profesional, quien la preside, 49.2. El Coordinador de cada área académica del Departamento, 49.3. El Coordinador de la segunda especialidad, 49.4. El Coordinador de formación continua y educación a distancia y 49.5. La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior; señalando que el mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata, concordante al Artículo 212° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 021-2017-DFAIQ, de fecha 03 de marzo de 2017, se designa como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al profesor categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR, a partir del 03 de marzo de 2017 al 02 de marzo de 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 068-2017-CFIQ de fecha 10 de marzo de 2017, se ratifica la elección, realizada por los docentes de cada área, el día 03 de marzo de 2017, de Coordinadores de área del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes docentes: Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA, Ing. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO y Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 097-2017-CFIQ de fecha 28 de marzo de 2017, se designa al Coordinador de Segunda Especialización y al Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia en el año Académico 2017 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 03 de marzo de 2017 e **INCORPORAR** a partir del 28 de marzo de 2017 al Coordinador de Segunda Especialización y al Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el periodo que duren sus funciones, quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

		PROFESOR	CARGO
01	Dr.	CALDERON CRUZ JULIO CESAR	PRESIDENTE
02	Ing.	DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA	MIEMBRO
03	Ing.	ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
04	Lic.	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO
05	Dr.	RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN	MIEMBRO
06	Ing.	PANANA GIRIO ALBERTO EMILIO	MIEMBRO
07	Est.	ANDIA MARRON LUZ CLARA	MIEMBRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a EPIQ, DAIQ, Interesados, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS